



30 AÑOS

Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

PRESENTACION DE LA OFERTA

De conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal la copropiedad tendrá un revisor fiscal con su respectivo suplente, elegidos por la asamblea para periodos de un (1) año.

El revisor fiscal y su suplente deberán ser contadores públicos titulados, con matrícula profesional vigente e inscritos en la Junta Central de Contadores, y no podrán ser propietarios o tenedores de bienes privados en la TERMINAL BOGOTA COPROPIEDAD, tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales o civiles con vinculados económicos o empleados de la Copropiedad, o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones con el administrador, con los miembros del consejo administrativo, o con el personal directivo o de control interno de la copropiedad. Si la inhabilidad surgiere con posterioridad a la designación, el revisor fiscal cesará automáticamente en sus funciones.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

PERSONAS NATURALES

1. Hoja de Vida
2. Propuesta económica y de servicios ofrecidos
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional de los Contadores que ejercerán como titular y suplente
4. Acreditar experiencia profesional como Contador Público de 4 años y como de Revisor Fiscal en Propiedad Horizontal comercial de 2 años, tanto del titular como el suplente.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores

PERSONAS JURÍDICAS

1. Propuesta económica y de servicios
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 60 días, contados a partir del último día que se fije para entregar ofertas
3. Acreditar mínimo 2 años anteriores de constitución de la empresa
4. Hoja de Vida del profesional que ofrecerá como Revisor Fiscal que acredite experiencia profesional como Contador Público de 4 años y de Revisor Fiscal en Propiedad Horizontal Comercial de 2 años.
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador con los Certificados de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores



CERTIFICADO CO11/4488



30 AÑOS

Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

PRESUPUESTO ASIGNADO: 42.000.000 Incluido IVA

TIPO DE CONTRATO

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios y como honorarios, recibirá los asignados por la Asamblea General de Copropietarios de la Terminal Bogotá Copropiedad

OBLIGACIONES

La revisoría fiscal como mínimo deberá cumplir las funciones asignadas en el Reglamento de Propiedad Horizontal así:

1. Examinar las operaciones, negocios, correspondencia, libros, comprobantes, contratos y demás papeles de los distintos órganos de dirección y administración, verificar su veracidad y exigir que se ajusten a la ley, al reglamento de copropiedad y al reglamento de funcionamiento
2. Autorizar con su firma el balance anual del ejercicio
3. Hacer arqueos periódicos sobre los fondos de la copropiedad y dar cuenta oportuna al consejo y/o a la asamblea sobre las irregularidades que observe. Para este efecto y para casos excepcionales podrá citar a la asamblea a reuniones extraordinarias
4. Presentar un informe a las reuniones ordinarias de la asamblea, y a las extraordinarias cuando juzgue oportuno hacerlo, sobre el funcionamiento de la administración y sobre la veracidad de las cuentas y del balance. En tales reuniones tendrá voz pero no voto.
5. Asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones del consejo administrativo cuando fuere citado.

De acuerdo al Artículo 207 del Código de Comercio son funciones taxativas del Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones se celebren o cumplan, por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea o Junta de Socios o Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de las asambleas, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.



CERTIFICADO CO11/4488



Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

30 AÑOS

7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la Asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o junta de socios.

PLAZO

El plazo será de un (1) año contado desde el 1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015.

ELECCION DEL REVISOR FISCAL

La Elección del Revisor Fiscal se realizará en Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de la Terminal Bogotá Copropiedad, en la cual se presentaran las propuestas que hayan cumplido con los requisitos



CERTIFICADO CO11/4488



Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

REQUISITOS BASICOS

1. Realizar las funciones que están específicamente asignadas por las normas legales al órgano de la fiscalización privado denominado Revisor Fiscal, en especial las consagradas en el Código de Comercio.

2. Realizar las siguientes auditorías

a) Auditoria de Gestión

b) Auditoria Tributaria

c) Auditoria sobre Cartera

3. Personal y tiempo dedicado a la Entidad TERMINAL BOGOTA COPROPIEDAD.

* Cantidad y costo de horas mensuales.

* El trabajo realizado por la revisoria fiscal elegida por la asamblea, sera supervisado por la persona que delegue el administrador general

4. Cronograma de trabajo determinado con los profecionales que prestaran el servicio por el tiempo requerido, que le permita a la TERMINAL BOGOTA COPROPIEDAD, cumplir en forma oportuna con los siguientes informes:

a) Estados Financieros mensuales con destino al Consejo de Administración

b) Estados Financieros anuales acompañados del dictamen.

c) Informes con destino a entidades de contro y vigilancia del estado

d) Demás que se requieran por parte de la Terminal y otras entidades.

5. Firmas declaraciones Tributarias

6. Honorarios con IVA incluido.



CERTIFICADO CO11/4488